



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: RECTIFICATORIA PLOTEO

VISTO el Decreto-Ley N° 7647/70, la Disposición DISPO-2021-107-GDEBA-DGAADA, el Expediente EX-2021-07388468- -GDEBA-DGAADA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado se gestiona el ploteo de vehículos oficiales pertenecientes a esta Autoridad del Agua;

Que mediante Disposición DISPO-2021-107-GDEBA-ADA se autoriza y aprueba la contratación de (17) servicios de ploteo destinados a los vehículos RO 46502, 46498, 46393, 46392, 46390, 46374, 46379, 46377, 46378, 46391, 46388, 46383, 46248, 46249, 46368, 46365 y 31886.

Que a orden 94 la Delegada de la Contaduría General de la Provincia ante esta Autoridad del Agua informa sobre el reemplazo del RO 31886 por el RO 40182;

Que por esa razón resulta necesario rectificar el artículo 1° de la DISPO-2021-107-GDEBA-DGAADA;

Que el Decreto-Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires N° 7647/70 establece en su Artículo 115 que: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”*;

Que en atención a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique el Artículo primero del acto administrativo antes citado;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1 de la Disposición DISPO-2021-107-GDEBA-DGAADA, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar y aprobar la Contratación Directa N° 47/2021, encuadrada en el marco del artículo 18 apartado 1.c) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, gestionada para la contratación de diecisiete (17) servicios de ploteo destinados a los vehículos RO 46502, 46498, 46393, 46392, 46390, 46374, 46379, 46377, 46378, 46391, 46388, 46383, 46248, 46249, 46368, 46365 y 40182”

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección de Administración y Finanzas a sus efectos.